



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

**Contrato de Prestación de servicios profesionales para la elaboración de un proyecto que mida el impacto de los proyectos a cargo de PROCDMX, S.A. de C.V. en el desarrollo Social y Económico del Distrito Federal, que permita aportar los elementos necesarios para un desarrollo sustentable y sostenido para la Ciudad de México, derivado del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres proveedores No. PROCDMX/DG/CGA/DA/IR/006/2015 y que celebran por una parte la empresa de participación estatal mayoritaria denominada PROCDMX, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "PROCDMX" representado en este acto por el C. [REDACTED] Coordinador General de Administración; y por la otra la empresa denominada "G - KARMARQ, S.A. DE C.V.", a quien en lo subsecuente se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", representado en este acto por la C. [REDACTED] en su carácter de Representante Legal, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:**

## **D E C L A R A C I O N E S**

### **I.- "PROCDMX" DECLARA QUE:**

**I.1** Es una empresa de participación estatal mayoritaria debidamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas conforme se desprende de la escritura pública número **80,993**, otorgada ante la fe del notario público número 140 del Distrito Federal, licenciado [REDACTED] con fecha 19 de diciembre de 2007 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal **el 7 de enero de 2008**, bajo el folio mercantil número **374329**, así como su reforma a los estatutos sociales contenida en la escritura pública número **74,350**, otorgada ante la fe del Notario Público número 128 del Distrito Federal, licenciado [REDACTED] con fecha 10 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal **el 21 de abril de 2009**, bajo el folio mercantil número **374329**.

**I.2** Que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de enero de 2015, los socios acordaron entre otros asuntos, cambiar el nombre de la persona moral de **Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A de C.V.** a **PROCDMX, S.A. de C.V.**, para alinearse con la nueva identidad del Gobierno del Distrito Federal, lo cual fue puesto de conocimiento del público en general a través de la publicación en Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 18 de febrero de 2015, cambio de denominación que consta en el testimonio notarial número 20,006 de fecha 26 de febrero de 2015, expedido por el notario público número 230 del Distrito Federal, licenciado [REDACTED].

**I.3** Que el C. [REDACTED] en su carácter de Coordinador General de Administración acredita su personalidad con el poder general para actos de administración, lo cual consta en la póliza número **4,970** de fecha 3 de marzo de 2014, expedida ante la fe del

PROCDMX  
REVISADO  
CONTENIDO  
LEGAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

Licenciado [REDACTED] corredor público número 26 del Distrito Federal, facultades que no le han sido modificadas, ni revocadas para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º Fracción VIII y 3º Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el numeral 4.2 de la Circular UNO 2014, normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

**I.4** La aplicación de los recursos públicos, se realiza de conformidad con los criterios que en materia de Ejecución y Control Presupuestal del Gasto Público, establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

**I.5** Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49, 50, 51, y 52 de su reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio 2015.

**I.6** El presente contrato se elabora y suscribe a solicitud de la **Dirección General de la Entidad**, y como área responsable de su ejecución y cumplimiento a la **Coordinación General de Planeación Financiera** y señala como domicilio para los efectos legales de este contrato, el inmueble ubicado en **Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Piso 8, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**

**I.7** La erogación correspondiente al presente contrato, se encuentra comprendida en la partida presupuestal **3331, "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información"**, por lo que cuenta con los recursos necesarios, para cubrir el importe de los servicios objeto del presente contrato.

**II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:**

**II.1** Es una persona moral, legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, de nacionalidad mexicana, de conformidad a la escritura número **34,022**, de fecha **Veintisiete de marzo de 2001**, expedida por el Notario Público número **14** de Ciudad Nezahualcóyotl Distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. [REDACTED] cuenta con registro federal de contribuyentes bajo la clave: [REDACTED] y señala como domicilio para todos los fines y efectos a que haya lugar, el inmueble ubicado en, [REDACTED]

**II.2** Dentro de su Objeto se encuentra entre otros: **Proyecto, construcción y mantenimiento de obras privadas, así como lo referente a obras públicas, la explotación de la ingeniería y arquitectura de la construcción, así como el desarrollo de actividades**

PROCDMX  
ASAD  
ENID  
LEGAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Y DE LEGALIDAD



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

**relacionadas con la electrónica e informática, consultoría, ejecución y supervisión de toda clase de actos, y contratos que se relaciones con la industria de la construcción, elaboración de toda clase de estudios y proyectos incluyendo socioeconómicos y administrativos.**

**II.3** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los **Servicios Profesionales para "La elaboración de un proyecto que mida el impacto de los proyectos a cargo de PROCDMX, S.A. de C.V. en el desarrollo Social y Económico del Distrito Federal, que permita aportar los elementos necesarios para un desarrollo sustentable y sostenido para la Ciudad de México"**, materia de este instrumento jurídico.

**II.4** El C. [REDACTED] tiene las facultades suficientes para representar y suscribir el presente contrato de conformidad a la escritura número **34,022**, de fecha **Veintisiete de marzo de 2001**, expedida por el Notario Público número **14** de Ciudad Nezahualcóyotl Distrito de Texcoco, Estado de México, **Lic. [REDACTED]** identificándose para tales efectos con Pasaporte No. [REDACTED] expedido por La Secretaría de Relaciones Exteriores.

**II.5** Que la empresa cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar los servicios objeto del presente contrato.

**II.6** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que no tiene impedimento legal para la celebración de este instrumento jurídico. Así mismo que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el CFDF.

Vistas y reconocidas por las partes las declaraciones que anteceden; así como la personalidad jurídica y capacidad legal con que se ostentan, se sujetan a lo establecido en las siguientes:

**== CLÁUSULAS ==**

**PRIMERA.- OBJETO:**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a prestar los Servicios Profesionales para "La Elaboración de un proyecto que mida el impacto de los proyectos a cargo de PROCDMX, S.A. de C.V. en el desarrollo Social y Económico del Distrito Federal, que permita aportar los elementos necesarios para un desarrollo sustentable y sostenido para la Ciudad de México", en favor de "PROCDMX", de conformidad al ANEXO I, que suscriben las partes y que forma parte integral del presente contrato.**

**SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN:**

RECIBIDO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Y DE LEGALIDAD



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

**"PROCDMX"**, pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la cantidad de **\$ 1'610,000.00 (Un Millón Seiscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, en 3 exhibiciones de acuerdo a la siguiente información:

No. de exhibición	Mes en que se aplica	Porcentaje a pagar	Subtotal	I.V.A.	Importa a Pagar
1a	31 de julio	30%	\$483,000.00	\$77,280.00	\$560,280.00
2a	31 de agosto	40%	\$644,000.00	\$103,040.00	\$747,040.00
3a	30 de septiembre	30%	\$483,000.00	\$77,280.00	\$560,280.00
<b>TOTALES</b>		<b>100%</b>	<b>\$1,610,000.00</b>	<b>\$257,600.00</b>	<b>\$1,867,600.00</b>

Los pagos mencionados se efectuarán, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de los entregables a entera satisfacción de la **"PROCDMX"**, conforme a los Términos, Porcentajes y Fechas establecidos en el **ANEXO I**; así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar la factura correspondiente en las oficinas de la Coordinación General de Administración, que se encuentran en el piso 8 del inmueble ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

**TERCERA.- AJUSTE DE PRECIOS:**

**"PROCDMX"** Y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, convienen en que los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"PROCDMX"**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra, por lo tanto el importe señalado en la cláusula segunda de este instrumento jurídico será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

**CUARTA.- NORMATIVIDAD:**

El presente contrato, respecto de su operación, formalización y cumplimiento se regirá por lo establecido por La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y en lo no dispuesto por la misma, en el Libro Cuarto, Parte Segunda, Título Décimo, Capítulo II del Código Civil para el Distrito Federal.

**QUINTA.- RELACIÓN LABORAL:**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta y reconoce que en razón de este instrumento, no adquiere el carácter de trabajador de **"PROCDMX"**, para los efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social, vigentes y aplicables; por lo que, el personal que sea utilizado por cada



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

una de las partes para la ejecución del objeto de este contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas y serán las únicas responsables de sus respectivas relaciones laborales, así como de seguridad social y demás prestaciones, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

En consecuencia, se eximen desde ahora recíprocamente, de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, obligándose mutuamente a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación por dichos conceptos.

**SIXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS:**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable ante "PROCDMX" y terceros, del pago de daños y perjuicios que le llegará a ocasionar la negligencia, impericia o dolo existente en la prestación del servicio materia de este contrato.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS:**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder ningún derecho ni obligación que se derive del presente contrato, en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de "PROCDMX".

**OCTAVA.- MODIFICACIÓN:**

Las partes acuerdan y reconocen que cualquier modificación al contenido de este contrato la realizarán de común acuerdo y por escrito, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**NOVENA.- DERECHOS DE AUTOR:**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que reconocerá y respetará los derechos de autor y/o compilador o ejecutor sobre las obras literarias o artísticas que utilice en todas sus manifestaciones, sus interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas o video gramas y sus emisiones. Asimismo, conviene en que los derechos de propiedad de los productos que pudieren derivarse de la realización del objeto de este contrato, se constituirán a favor de "PROCDMX", otorgando a los realizadores el reconocimiento correspondiente.

**DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por vía de publicaciones, informes, o cualquier otra manera, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato por ser propiedad exclusiva de "PROCDMX", por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio electrónico, impreso, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o modo, ya sea en su parte o en su conjunto, la obligación de confidencialidad



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

será durante la vigencia del contrato y subsistirá aún después de haber concluido la prestación de sus servicios.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIA:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 73 Fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantizará el cumplimiento de obligaciones del presente Contrato, por lo que deberá presentar **POLIZA DE FIANZA** emitida por institución autorizada por la SHCP, a nombre de **PROCDMX, S.A. DE C.V.**, equivalente al **15%** del monto total del presente contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL:**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurriera en algún atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, le será aplicable una pena convencional correspondiente al 1.5% por cada día natural de retraso, en función de los servicios no prestados, dicha pena no deberá exceder el 15% del monto total del contrato antes de impuesto, después de lo cual **"PROCDMX"** podrá iniciar el proceso de rescisión del Contrato, de conformidad con el artículo de referencia.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales mediante cheque certificado a favor de **"PROCDMX, S.A. DE C.V."**.

Adicionalmente que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá cubrir los daños y perjuicios que pudiera causar.

**DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA:**

La vigencia del presente contrato será **del 8 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2015.**

**DÉCIMA CUARTA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

Así mismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá proporcionar a **"PROCDMX"** los entregables detallados en el **ANEXO I**, conforme a las fechas y condiciones que se establecen en el mismo anexo, que forma parte integral del presente contrato.

Los entregables deberán presentarse para su revisión y aprobación en las oficinas de la **Coordinación General de Planeación Financiera**, ubicadas en el piso 8 del inmueble de Fray Servando Teresa de Mier, No 77, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06800, México, Distrito Federal.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN:**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

"PROCDMX" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, en caso de que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, "PROCDMX" corrobora que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el 15% del monto total del contrato antes de Impuesto.

Para lo cual se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 42 de la ley de Adquisiciones del Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que por causas imputables a "PROCDMX" se rescinda administrativamente el presente contrato, esta únicamente quedara obligada a cubrir el costo de los servicios que fueron debidamente ejecutados a la fecha en que se determine por escrito dicha rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

"PROCDMX" en términos del artículo 69 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, "PROCDMX" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, o por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato respecto de las controversias que se susciten, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

Una vez que las partes han leído el presente contrato, se dan por enteradas de su contenido, valor y consecuencias legales; es firmado al calce y al margen en la ciudad de México, Distrito Federal, **el 08 de Julio de 2015**, en dos ejemplares, siendo todos ellos totalmente auténticos.

PROCDMX  
PREVISADO  
CONTENIDO  
LEGAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.

POR "PROCDMX"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[Redacted signature]

[Redacted signature]

**APODERADO LEGAL**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**AREA SOLICITANTE**

**REVISIÓN LEGAL**

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

**COORDINADOR GENERAL DE  
PLANEACION FINANCIERA**

**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

ESTE INSTRUMENTO FUE REVISADO EN CUANTO A SU CONTENIDO LEGAL, LAS ACCIONES U OMISIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE, SON RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE PARTICIPEN EN SU CUMPLIMIENTO



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

## **ANEXO I**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO QUE MIDA EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE PROCDMX, S.A. DE C.V. EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PERMITA APORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIDO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### **I.- ANTECEDENTES O MOTIVACIÓN DEL CASO**

En concordancia con el EJE 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE contenido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, en el cual se establece que:

*El desarrollo sustentable es aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad para cubrir también las de las generaciones futuras. Es un concepto multidimensional que implica la articulación virtuosa entre los fenómenos ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales que interactúan en un mismo territorio. De ahí que el desarrollo sustentable toque en forma transversal prácticamente todas las actividades y procesos que se llevan a cabo en las ciudades.*

*En los últimos años, la Ciudad de México ha experimentado dos procesos importantes relacionados con el desarrollo sustentable. Por un lado, las variaciones del clima, los eventos hidrometeorológicos extremos y los cambios ambientales inducidos por la propia ciudad han aumentado la vulnerabilidad de la población; por lo tanto, es preciso, disminuir dicha vulnerabilidad y aumentar la capacidad de respuesta para amortiguar y restablecer los sistemas y funciones de la ciudad ante las variaciones del clima. Para ello deben tomarse en cuenta las diferentes dimensiones de la sustentabilidad y que las acciones de protección civil, de gestión del agua, del suelo, de la salud y de la restauración ambiental, entre otras, están vinculadas.*

*Por otro lado, el desarrollo económico de la Ciudad de México ha estado marcado en las últimas décadas por un ritmo de crecimiento menor al ritmo nacional. Esta tendencia se explica por la desindustrialización y terciarización de la economía de la Ciudad, alentadas a su vez por normas y políticas orientadas a la disminución de las emisiones contaminantes y del contaminación del agua, que otorgaron un peso creciente a los servicios de alto valor agregado, como los financieros, de información, telecomunicaciones y turísticos (algo característico de las grandes metrópolis en la nueva economía globalizada). El proceso de transformación de este perfil económico ha traído, entre otras consecuencias, altas tasas relativas de desempleo, subempleo y empleo informal, que han incidido sobre los niveles de desigualdad social y pobreza. Por ello, resulta imperativo recuperar el crecimiento y la generación de empleos de calidad bajo un enfoque de desarrollo sustentable.*

*No obstante lo anterior, la Ciudad de México cuenta con grandes oportunidades para transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable ya que, como capital del país, concentra los poderes federales y cuenta con una multitud de servicios altamente especializados, lo que permite su transición hacia patrones de producción y consumo que no deterioren el medio biofísico, y generen empleos y los recursos necesarios para un reparto más equitativo de la riqueza. Debe tomarse en cuenta que, como diversos estudios han señalado, la competitividad de una ciudad involucra tanto a una economía estable y dinámica, a la innovación productiva, a un amplio mercado laboral e infraestructura urbana suficiente, como a una sociedad incluyente con una eficiente gestión y cultura ambientales, entre otros factores, pues ello le permite atraer y retener inversiones y el talento necesarios para generar un círculo virtuoso de desarrollo.*



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

## **CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

*Conciliar desarrollo social, crecimiento económico y sustentabilidad ambiental es importante porque no se pueden resolver realmente las carencias sociales sin desarrollo económico, a la vez que no puede haber desarrollo económico sin la preservación y el uso adecuado de los recursos naturales.*

*Ante este escenario, el Gobierno del Distrito Federal establece como uno de los ejes estratégicos de su gestión el de Desarrollo Económico Sustentable. Este busca promover en forma coordinada, y desde un enfoque de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos, diversas acciones que se pueden englobar en siete grandes temáticas: los cambios en el uso de suelo y el cuidado del suelo de conservación; el cambio climático y la calidad del aire; el adecuado abastecimiento y calidad del agua; el mejoramiento de las capacidades productivas de los pueblos originarios y habitantes de zonas rurales; la inversión y el empleo; la competitividad económica, y la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo.*

Conforme a este enfoque contenido en el Programa General de Desarrollo, se debe dar prioridad a que los Proyectos de PROCDMX, continúen visualizándose como parte fundamental de un crecimiento y desarrollo económico sustentable de la Ciudad de México, por lo que en ello sustenta esta Entidad la necesidad de contar con mayores elementos de análisis para los objetivos de los Proyectos que promueve e impulsa la Entidad se encuentren perfectamente alineados a las estrategias de crecimiento y desarrollo del Gobierno del Distrito Federal .

Cabe señalar que es el costo del presente proyecto será considerado dentro de los Gastos Pre-Operativos que deberán cubrir los Inversionistas que resulten ganadores de los Proyectos de Coinversión que se propongan para cada caso.

### **II.- OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

Prestación de servicios profesionales para la elaboración de un proyecto que mida el impacto de los proyectos a cargo de PROCDMX, S.A. de C.V. en el desarrollo Social y Económico del Distrito Federal, que permita aportar los elementos necesarios para un desarrollo sustentable y sostenido para la Ciudad de México.

#### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

- Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales, en materia de inversión en infraestructura social, para la Ciudad de México.
- Identificar inversionistas nacionales relacionados con las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, para la Ciudad de México.
- Identificar potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes con sede de negocios en las principales ciudades identificadas con los ejes temáticos de PROCDMX.

Para la elaboración del proyecto, el prestador de servicios deberá desarrollar lo siguiente:

- a) Generar un documento que mida el impacto de los proyectos a cargo de PROCDMX, S.A. de C.V. en el desarrollo Social y Económico del Distrito Federal, así como la interacción de los Potenciales Inversionistas de conformidad con los 4 ejes temáticos de PROCDMX; considerando la normatividad que regula a la Entidad:

#### **1. Introducción**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

**2.- Fundamento Normativo**

**3.- Justificación**

**4.- Ámbito de Aplicación**

**5.- La siguiente información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, deberá considerarse como referencia para que el proyecto se alinee al marco de actuación Institucional:**

- Estructura del Consejo de Administración.
- Estructura Orgánica de la Entidad.
- Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Acta Constitutiva.
- Estatutos de PROCDMX.
- Estructura Orgánica de PROCDMX.
- Ejes temáticos de Inversión.

**6.- ESTUDIO SOCIO – ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE PROCDMX EN EL DESARROLLO SOCIAL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.**

- Análisis y evaluación del entorno socio - económico del Distrito Federal.
- Análisis de los Proyectos de PROCDMX y su impacto en el desarrollo social y económico del Distrito Federal.
- Análisis de los Potenciales Inversionistas nacionales en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes.
- Análisis de los Potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes, con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.
- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales Inversionistas nacionales.
- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales Inversionistas con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.
- Interacción de los Potenciales Inversionistas (en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes) con sede de negocios en las principales ciudades identificadas con los ejes temáticos de PROCDMX:
  - Eje 1. Infraestructura Social.
  - Eje 2. Movilidad Inteligente.
  - Eje 3. Tecnología para desarrollo sustentable.
  - Eje 4. Industrias creativas y turismo.

Con base a los instrumentos antes citados, el prestador de servicios elaborará un proyecto que mida el impacto Socio – Económico del Distrito Federal y dentro de los Proyectos de PROCDMX en el desarrollo social y económico.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

La Entidad proveerá todo el material y la información necesaria para que el prestador de servicios elabore el Estudio.

El prestador de servicios, deberá entregar el elaboración de un proyecto que mida el impacto Socio – Económico del Distrito Federal y dentro de los Proyectos de PROCDMX en el desarrollo social y económico, a más tardar el 30 de septiembre de 2015; lo anterior a entera satisfacción de la Coordinación General de Planeación Financiera.

El prestador de servicios que desarrolle un proyecto que mida el impacto Socio – Económico del Distrito Federal y dentro de los Proyectos de PROCDMX en el desarrollo social y económico, debe cumplir con los siguientes atributos:

1. Ser una empresa privada conformada en su totalidad por capital mexicano y cuyo domicilio fiscal se encuentre en el territorio Nacional,
2. Que cuente con infraestructura física, jurídica, administrativa, contable y operativa que le permita realizar el Servicio solicitado, sin necesidad de solicitar recursos monetarios adicionales.
3. Que tenga acreditable experiencia en elaboración de proyectos, estudios y planes.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

**III.- ENTREGABLES:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE ENTREGA</b>
<p><b>III.1 Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:</b></p> <p>Introducción</p> <p>Fundamento Normativo</p> <p>Justificación</p> <p>Ámbito de Aplicación</p> <p>Resultado del análisis de la información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, considerando el siguiente marco de actuación Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estructura del Consejo de Administración.</li><li>• Estructura Orgánica de la Entidad.</li><li>• Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.</li><li>• Acta Constitutiva.</li><li>• Estatutos de PROCDMX.</li><li>• Estructura Orgánica de PROCDMX.</li><li>• Ejes temáticos de Inversión.</li></ul> <p><b>ESTUDIO SOCIO – ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE PROCDMX EN EL DESARROLLO SOCIAL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y evaluación del entorno socio - económico del Distrito Federal.</li><li>• Análisis de los Proyectos de PROCDMX y su impacto en el desarrollo social y económico del Distrito Federal.</li><li>• Análisis de los Potenciales Inversionistas nacionales en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes.</li></ul>	<p><b>31 de julio de 2015</b></p>



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

<p><b>III.2 Documento impreso en español y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:</b></p> <p><b>ESTUDIO SOCIO – ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE PROCDMX EN EL DESARROLLO SOCIAL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de los Potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes, con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.</li><li>• Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales Inversionistas nacionales.</li><li>• Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales Inversionistas con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.</li><li>• Interacción de los Potenciales Inversionistas (en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes) con sede de negocios en las principales ciudades identificadas con los ejes temáticos de PROCDMX:<ul style="list-style-type: none"><li>- Eje 1. Infraestructura Social.</li><li>- Eje 2. Movilidad Inteligente.</li><li>- Eje 3. Tecnología para desarrollo sustentable.</li><li>- Eje 4. Industrias creativas y turismo.</li></ul></li></ul>	<p><b>31 de agosto de 2015</b></p>
<p><b>III.3 Documento impreso en inglés y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:</b></p> <p>Introducción</p> <p>Fundamento Normativo</p> <p>Justificación</p> <p>Ámbito de Aplicación</p> <p>Estructura Orgánica de la ENTIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estructura del Consejo de Administración.</li><li>• Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal</li><li>• Acta Constitutiva</li><li>• Estatutos de PROCDMX.</li><li>• Estructura Orgánica de PROCDMX.</li><li>• Ejes temáticos de Inversión</li></ul>	<p><b>30 de septiembre de 2015</b></p>



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

**ESTUDIO SOCIO – ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE PROCDMX EN EL DESARROLLO SOCIAL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.**

- Análisis y evaluación del entorno socio - económico del Distrito Federal.
- Análisis de los Proyectos de PROCDMX y su impacto en el desarrollo social y económico del Distrito Federal.
- Análisis de los Potenciales Inversionistas nacionales en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes.
- Análisis de los Potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes, con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.
- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales Inversionistas nacionales.
- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales Inversionistas con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.
- Interacción de los Potenciales Inversionistas (en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes) con sede de negocios en las principales ciudades identificadas con los ejes temáticos de PROCDMX:
  - Eje 1. Infraestructura Social.
  - Eje 2. Movilidad Inteligente.
  - Eje 3. Tecnología para desarrollo sustentable.
  - Eje 4. Industrias creativas y turismo.

**En esta fecha el prestador de servicios entregará el Documento final del Estudio solicitado, mismo que deberá estar integrando con la información solicitada en los numerales III.1, III.2 y III.3., en idioma español, como en inglés.**

Se sostendrán reuniones de trabajo para informar los avances del proyecto, mínimo tres durante la vigencia del contrato, siendo una por mes, generando como evidencia una minuta de trabajo.

#### **IV.- TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO**

Una vez que se suscriba el contrato, los documentos impresos y electrónicos antes citados, deberán entregarse conforme al Calendario establecido en el numeral III.

Los entregables, reportes de las acciones y actividades realizadas para la elaboración del proyecto que mida el impacto Socio – Económico del Distrito Federal y dentro de los Proyectos de PROCDMX en el desarrollo social y económico, deberá estar a entera satisfacción de la Coordinación General de Planeación Financiera, quien dará aviso a la Coordinación General de Administración para que procederá a realizar pago correspondiente de conformidad la normatividad en la materia.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

Los pagos se realizarán, bajo el siguiente esquema, una vez que se entregue la información solicitada:

CONCEPTO	FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO CONFORME AL VALOR DEL CONTRATO
<p>Documento impreso en <b>español</b> y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:</p> <p>Introducción</p> <p>Fundamento Normativo</p> <p>Justificación</p> <p>Ámbito de Aplicación</p> <p>Resultado del análisis de la información relativa a la Estructura de la Entidad y demás aspectos normativos, considerando el siguiente marco de actuación Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estructura del Consejo de Administración.</li><li>• Estructura Orgánica de la Entidad.</li><li>• Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.</li><li>• Acta Constitutiva.</li><li>• Estatutos de PROCDMX.</li><li>• Estructura Orgánica de PROCDMX.</li><li>• Ejes temáticos de Inversión.</li></ul> <p>ESTUDIO SOCIO – ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE PROCDMX EN EL DESARROLLO SOCIAL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y evaluación del entorno socio - económico del Distrito Federal.</li><li>• Análisis de los Proyectos de PROCDMX y su impacto en el desarrollo social y económico del Distrito Federal.</li><li>• Análisis de los Potenciales Inversionistas nacionales en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes.</li></ul>	<p><b>31 de julio de 2015</b></p>	<p><b>30%</b></p>



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

<p>Documento impreso en <b>español</b> y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:</p> <p><b>ESTUDIO SOCIO – ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE PROCDMX EN EL DESARROLLO SOCIAL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de los Potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes, con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.</li><li>• Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales Inversionistas nacionales.</li><li>• Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales Inversionistas con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.</li><li>• Interacción de los Potenciales Inversionistas (en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes) con sede de negocios en las principales ciudades identificadas con los ejes temáticos de PROCDMX:<ul style="list-style-type: none"><li>- Eje 1. Infraestructura Social.</li><li>- Eje 2. Movilidad Inteligente.</li><li>- Eje 3. Tecnología para desarrollo sustentable.</li><li>- Eje 4. Industrias creativas y turismo.</li></ul></li></ul>	<p><b>31 de agosto de 2015</b></p>	<p><b>40%</b></p>
<p>Documento impreso en <b>inglés</b> y en formato electrónico (Microsoft Word y PDF) que contenga:</p> <p>Introducción</p> <p>Fundamento Normativo</p> <p>Justificación</p> <p>Ámbito de Aplicación</p> <p>Estructura Orgánica de la ENTIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estructura del Consejo de Administración.</li><li>• Facultades de PROCDMX conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.</li><li>• Acta Constitutiva.</li><li>• Estatutos de PROCDMX.</li></ul>	<p><b>30 de septiembre de 2015</b></p>	<p><b>30%</b></p>



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**CONTRATO PROCDMX/CGA/SERV/020/2015.**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Estructura Orgánica de PROCDMX.</li><li>• Ejes temáticos de Inversión.</li></ul> <p><b>ESTUDIO SOCIO – ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE PROCDMX EN EL DESARROLLO SOCIAL Y EN EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis y evaluación del entorno socio - económico del Distrito Federal.</li><li>• Análisis de los Proyectos de PROCDMX y su impacto en el desarrollo social y económico del Distrito Federal.</li><li>• Análisis de los Potenciales Inversionistas nacionales en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes.</li><li>• Análisis de los Potenciales Inversionistas en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes, con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.</li><li>• Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales Inversionistas nacionales.</li><li>• Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas Potenciales Inversionistas con sede de negocios en las principales ciudades identificadas.</li><li>• Interacción de los Potenciales Inversionistas (en materia de infraestructura, movilidad, transferencia de tecnología y ciudades inteligentes) con sede de negocios en las principales ciudades identificadas con los ejes temáticos de PROCDMX:<ul style="list-style-type: none"><li>- Eje 1. Infraestructura Social.</li><li>- Eje 2. Movilidad Inteligente.</li><li>- Eje 3. Tecnología para desarrollo sustentable.</li><li>- Eje 4. Industrias creativas y turismo.</li></ul></li></ul> <p><b>Para efectos de proceder a realizar el último pago de conformidad al calendario establecido, el prestador de servicios en esta fecha entregará el Documento final del proyecto solicitado, tanto en idioma español, como en idioma Inglés, mismos que deberán estar integrando con la información que fue solicitada en los numerales III.1, III.2 y III.3.</b></p>		
---	--	--